



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, Agosto de 2022.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal Nicolás Zavaleta
Su despacho:

NOTA N° _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en la Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente.-

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, de Agosto de 2022.-

FUNDAMENTOS s/ Revocación de Donación Parcela MC 07-21-04-5998 .-

Que mediante Ordenanza 7230/18 se aprueba el convenio de donación "con cargo" a favor de la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra de una parcela ubicada en el Barrio Achachay, Calle dr. Federico Espeche Nro. 1472, identificado en el Registro de la Propiedad con MFR 24.546/97 y en Catastro Provincial con M.C. 07-21-04-5998 perteneciente a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

Dicho convenio celebrado el día 06 de Julio de 2018 establece en forma taxativa en cláusula 3 que "La Donación será realizada con el cargo impuesto a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, consistente en la ejecución de la obra edilicia dentro del plazo de 3 (tres) años..."-.

Asimismo la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra asumía la inmediata obligación de realizar limpieza total del terreno y su total cerramiento perimetral (Art. 5. a).-

Que el incumplimiento de la donataria, y el estado de abandono del inmueble ponen en riesgo su posesión plena y priva quizás a otras instituciones de bien público a hacer uso del mismo, dado su ubicación estratégica dentro de un barrio emblemático que dentro de ésta gestión se vió beneficiado con asfalto total, cloacas, veredas y la icónica plaza del mismo nombre, entre otras muchísimas obras y proyectos.-

Por lo expuesto creemos necesario darle mejor utilidad al inmueble descripto revocando la donación descripta ut-supra por

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

exclusivo incumplimiento de las obligaciones en cabeza del donatario, debiéndose notificar de la misma a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra a los fines que ejerza las consideraciones que crea necesarias.-

Solicitando el acompañamiento del presente proyecto que redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos Municipales, me despido de ustedes con distinguida consideración y respeto.-

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la revocación de la donación con cargo efectuada a favor de la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra realizado el día 06/07/18 y aprobado mediante Ord. 7230/18 respecto del inmueble identificado en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con MFR 24.546/97 y en Catastro Provincial con M.C. 07-21-04-5998 del Barrio Achachay por incumplimiento de los cargos impuestos.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE de la presente a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra a los fines que haga las consideraciones que crea pertinente en el perentorio plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de recuperar el mismo unilateralmente en virtud del riesgo que conlleva el estado de abandono que se encuentra la parcela en cuestión.-

ARTÍCULO 3º.-DE forma.-

Concejal Nicolás Zavaleta